

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
JIJM/ RSF

SECC. 1a. Nº 1943 /

LAS CONDES,

20 ABR. 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La Cotización de Venta Nº 103 de fecha 28 de marzo de 2011, con el Vº Bº del Administrador Municipal (S);
- El Certificado del Jefe del Departamento de Operaciones de fecha abril de 2011;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 072 de fecha 14 de abril de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Acta de la Comisión de Gastos Nº 15, Acuerdo Nº 175 de fecha 08 de abril de 2011;
- El artículo Nº 4 de la Ley Nº 15.284, que crea y fija las funciones del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea;
- El artículo 8, letra d) y demás pertinentes a la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo establecido en el artículo 10, numeral 4, del Decreto Supremo Nº 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886,
- y en uso de las facultades que me otorga los Artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido y Coordinado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**1.- AUTORIZASE,** el Trato o Contratación Directa como Proveedor Único, con el **SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DEL GENERAL JUAN SOLER MANFREDINI, R.U.T. Nº 61.103.018-5,** con domicilio en calle Av. Diego Barros Ortiz Nº 2300, comuna de Pudahuel, para provisión de un **Set de 34 Imágenes DMC a 42 cms de píxel del vuelo 2011, de la Comuna de Las Condes y 6 DVD,** según cotización solicitada por la Municipalidad de Las Condes.

Lo anterior consta en certificado, emitido por el Administrador Municipal (S), que acredita que la provisión en comento, reúne las condiciones necesarias para estimarla de interés por parte del Municipio. Lo anterior, no sólo considerando la reconocida experiencia del proveedor, sino que, también, el hecho que el **SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DEL GENERAL JUAN SOLER MANFREDINI, R.U.T. Nº 61.103.018-5,** es proveedor único del bien adquirido.

Debe tenerse presente, que el objetivo de la presente provisión es obtener un set de imágenes que permitan actualizar la cartografía digital del municipio, lo que por su propia naturaleza, no contiene criterios de evaluación ni elementos objetivos que puedan ser considerados para decidir una licitación, mediante puntajes y ponderaciones que permitan realizar un análisis económico y técnico de los beneficios y costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas.



Todo lo anterior, unido al hecho que, la provisión señalada, se ajusta a los requerimientos técnicos, exigidos por el Municipio, hace altamente conveniente recurrir al sistema de contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes, del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **CONTRÁTASE**, con el **SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DEL GENERAL JUAN SOLER MANFREDINI, R.U.T. N° 61.103.018-5**, con domicilio en calle Av. Diego Barros Ortiz N° 2300, comuna de Pudahuel, para provisión de un **Set de 34 Imágenes DMC a 42 cms de píxel del vuelo 2011, de la Comuna de Las Condes y 6 DVD**, según Certificado del Administrador Municipal (S), de fecha abril de 2011 y la cotización de venta de fecha 28 de marzo de 2011, que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de la provisión asciende a la suma única y total de **\$ 1.421.608.-, iva incluido**. El que será pagado contra la presentación de Factura respectiva, acompañado de Certificado que acredite la recepción conforme del set de imágenes y DVD y visada la Factura por el Departamento de Administración.

4.- El Departamento de Operaciones será la unidad supervisora de este contrato quien velará por el fiel cumplimiento del mismo.

5.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra correspondiente, a nombre de el **SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DEL GENERAL JUAN SOLER MANFREDINI, R.U.T. N° 61.103.018-5**, con domicilio en calle Av. Diego Barros Ortiz N° 2300, comuna de Pudahuel, por la suma de **\$ 1.421.608.-**, bajo la modalidad de contratación directa, como Proveedor Único.

6.- La Municipalidad verificará que el **SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DEL GENERAL JUAN SOLER MANFREDINI, R.U.T. N° 61.103.018-5**, se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.

7.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK

ALCALDE

JESUS CABEDO IABARRA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JESUS CABEDO IBARRA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. de Administración
- Depto. de Finanzas
- DOP (2)
- Oficina de Partes

